



Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103023 2014 0106 00

Dando continuidad al presente asunto, el Juzgado fija la hora de las 9:30 am del 20 del mes de ENERO de 2021, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Cgp.

la cual se ha de adelantar a través de la plataforma TEAMS, para lograr una mejor conectividad debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1.- Procure que la red de internet no se encuentre congestionada o en uso por varias personas, intente que sea el único usuario de la misma.
2. Tenga a su disposición diadema o audífonos para que pueda escuchar con mayor fidelidad la audiencia.
- 3.- Procure una locación donde no se tenga ruido o interferencias que perjudiquen la comunicación.
- 4.- Tenga en cuenta que el despacho remitirá por el medio más expedito un día antes el enlace virtual o ID para conectarse a la audiencia.
- 5.- La parte interesada en la realización de la audiencia deberá tener comunicación continua con este juzgado para todos los fines para la realización de la audiencia virtual.
- 6.-Si lo requieren las partes, el juzgado remitirá link de One Drive con copia del expediente, previa solicitud con 8 días de antelación, aunque se les recuerda que deben ajustarse a lo dispuesto en el Decreto Presidencial No. 806 de 2020.

Por secretaría, hágase la gestión administrativa del caso para desarrollar la audiencia en cita.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C

La anterior providencia se notifica por estado No.0051

Hoy 08 septiembre 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22efeb329475ec830c7f1036544e2830f2d0d3a88291a8b154eb046f1dbdebc8**

Documento generado en 07/09/2020 12:36:51 p.m.